



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2024-MPB-A

Bagua, 08 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

VISTO:

Memorándum N° 132-2024-MPB/GM de 08 de abril de 2024, Oficio N° 000929-2024-OAD CSJAM-PJ de 25 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su Capítulo IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Bagua, considera extender un especial reconocimiento y declarar como, Visitante Distinguido al Consejero Ejecutivo del Poder Judicial "Carlos Alberto Zavaleta Grande", quien nos honra con su presencia en el acta de entrega y Recepción Inmueble para la puesta en funcionamiento de la Unidad de Flagrancia Delictiva del distrito Judicial de Amazonas", a realizar el lunes 08 de abril de 2024, a horas 11.:00 am;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, VISITANTE DISTINGUIDO AL CONSEJERO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL "CARLOS ALBERTO ZAVALA GRANDE", quien nos honra con su presencia en el acta de entrega y Recepción Inmueble para la puesta en funcionamiento de la Unidad de Flagrancia Delictiva del distrito Judicial de Amazonas" y por su grata visita a la provincia de Bagua del departamento de Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA, de la presente resolución en acto público **AL CONSEJERO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL "CARLOS ALBERTO ZAVALA GRANDE", encargándose** para tal efecto al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JJP/APB
NPBP/SG
CC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Lc. Javier Julón Pérez
ALCALDE

secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060

949 402 447
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!